



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Plata, 15 1988

ATENTO a que el día 28 de octubre se celebra el "Día de la Policía Federal Argentina" y

CONSIDERANDO:

que muchos miembros de la misma cursan estudios en esta Universidad y en otros Establecimientos con el fin de ampliar y desarrollar sus conocimientos, de modo tal que les permita perfeccionarse a fin de brindar, a través de la Institución en que revistan, un mejor servicio a la población;

que la Universidad Nacional de La Plata, encuentra apropiado premiar esa actitud de superación por medio de los estudios;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instituir un premio que se otorgará anualmente en el acto de celebración del "Día de la Policía Federal Argentina", al integrante del cuerpo, Delegación La Plata, que a juicio del Jefe de esa Delegación haya demostrado mayor afán de perfeccionamiento de su capacidad intelectual.

ARTICULO 2°.- A tal fin, cada año la Universidad evaluará la forma en que consistirá la mencionada distinción a través de la entrega de elementos distintivos del quehacer y la tradición académica de la Casa de Estudios.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Delegación La Plata de la Policía Federal, tomen razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión, Dirección General Operativa, Dirección de Prensa y archívese.

332

RESOLUCION N°

D.G.O.
SV.

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

DR. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA